

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES, 8 DE ABRIL DE 1946.

NUMERO 9966

CONTENIDO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 729 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 730 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se crea un puesto.
Decreto N° 731 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 742 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 882 de 30 de Marzo de 1944, por el cual se hace un nombramiento Ad-hocem.
Decreto N° 933 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitudes, patentes, traspasos y registro de marcas de fábrica.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

HACENSE NOMBRAMIENTOS Y SE CREA UN CARGO

DECRETO NUMERO 739 ✓ (DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Cuerpo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero:—Nómrbase al señor Alberto Alfredo del Gaudio, Cónsul honorario de Panamá en Manila, Islas Filipinas, Estados Unidos de América.

Artículo Segundo:—Nómrbase a la señora Ester Diez de Daubin, Canciller ad honorem del Consulado de Panamá en Norfolk, Virginia, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 740 (DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se crea un cargo en el servicio Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que durante los últimos meses se han intensificado las labores oficiales en el Consulado General de Panamá en San José, Costa Rica, y han aumentado las entradas con motivo de los servicios que allí se prestan, a extremo de que no sólo se justifica, sino que es necesaria la designación de empleados subalternos para que cooperen con el Cónsul en el desempeño de sus funciones.

DECRETA:

Artículo único: Creáse el puesto de Canciller de segunda categoría, en el Consulado General de Panamá en San José, Costa Rica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 882 de 30 de Marzo de 1944, por el cual se hace un nombramiento Ad-hocem.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitudes, patentes, traspasos y registro de marcas de fábrica.

Avisos y Edictos.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 741 ✓ (DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase al señor Olmedo Varela, Cónsul de Panamá en Boise, Idaho, Estados Unidos de América, con jurisdicción en todo el Estado.

Artículo Segundo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir el 1º de abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 742 ✓ (DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Enrique Aurelio Ariza, Canciller de primera categoría en el Consulado de Panamá en Filadelfia, Pa., Estados Unidos de América.

Artículo 2º Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir el 1º de abril del presente año y la partida correspondiente se imputará

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, L. de J. Vargas Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA
OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3
2496-B—Apartado Postal N° 221

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICIOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 6.

al Artículo 315 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO J. ALFARO.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 882
(DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem y se dicta una disposición

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase ad-honorem al señor Tomás Guardia, Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 2º El expresado señor Guardia tendrá derecho a viáticos, a partir del primero de abril del año en curso, fecha en la cual entra a surtir efectos este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,
ARISTIDES ROMERO.

DECRETO NUMERO 883
(DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor José Angel Vargas, Mensajero al servicio del Ministerio de

Obras Públicas, en lugar del señor Lorenzo Apa-
rício, cuya renuncia le queda aceptada.

Artículo 2º Este Decreto surtirá efectos a
partir del primero de abril del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta
días del mes de Marzo de mil novecientos cuaren-
ta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,
ARISTIDES ROMERO.

Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias

TRASPASOS

RESUELTO NUMERO 1919

República de Panamá.—Ministerio de Agricul-
tura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—
Kamo de Patentes y Marcas.—Resuelto núme-
ro 1919.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e
Industrias,*
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva, compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Hynox", cuyo registro se hizo en esta República el 29 de marzo de 1940 bajo el número 3337; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Hynox", cuyo registro se hizo en esta República el 29 de marzo de 1940 bajo el número 3337.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1920

República de Panamá.—Ministerio de Agricul-
tura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—

Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1920.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Formode", cuyo registro se hizo en esta República el 7 de mayo de 1940 bajo el número 3347; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Formode", cuyo registro se hizo en esta República el 7 de mayo de 1940 bajo el número 3347.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1921

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1921.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Amosan", cuyo registro se hizo en esta República el 18 de diciembre de 1940 bajo el número 3405; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores

W. W. Burgess, L. Johnson y R. T. Aldworth y domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Amosan", cuyo registro se hizo en esta República el 18 de diciembre de 1940, bajo el número 3405.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 1931

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—

Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1931.—Panamá, diciembre 12 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima José Arechabala, S. A., organizada según las leyes de la República de Cuba, domiciliada en la ciudad de Cárdenas, Provincia de Matanzas, República de Cuba, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la Marca de Fábrica "Havana Club", cuyo registro se hizo en esta República el 6 de diciembre de 1935 bajo el número 2707; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 6 de diciembre de 1945 a favor de la sociedad anónima José Arechabala, S. A., la Marca de Fábrica "Havana Club", cuyo registro se efectuó en esta República el 6 de diciembre de 1935 bajo el número 2707, con los mismos derechos y prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA

RESUELTO NUMERO 1933

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1933.—Panamá, diciembre 14 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Business Publishers International Corporation, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en

la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Revistas publicadas mensualmente";

Que la marca consiste en las palabras distintivas "En Guardia", y se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos colocando sobre ellos una etiqueta impresa con la marca y también imprimiéndola directamente sobre los productos y de cualquier otra manera conveniente;

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Business Publishers International Corporation, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expedíase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se extendió el certificado de registro N° 1269.

CERTIFICADO NUMERO 1269

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 14 de diciembre de 1945.

Caduca: 14 de diciembre de 1955.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1933, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Business Publishers International Corporation, domiciliada en Nueva York, N. Y., para amparar y distinguir en el comercio "revistas publicadas mensualmente", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 24 de Julio de 1945, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9799 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 12 de Septiembre de 1945.

Panamá, 14 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en las palabras distintivas "En Guardia", y se aplica o fija a los produc-

tos o a los paquetes contentivos de los mismos colocando sobre ellos una etiqueta impresa con la marca y también imprimiéndola directamente sobre los productos y de cualquier otra manera conveniente.

RESUELTO NUMERO 1934

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1934.—Panamá, diciembre 14 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Inter-Hamol, S. A., organizada según las leyes de Suiza, domiciliada en Berna, Suiza, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "productos contentivos de vitamina F, a saber: toda clase de productos de perfumería, de higiene, y de belleza; preparaciones cosméticas, aceites esenciales. Preparaciones farmacéuticas y químico-farmacéuticas, contentivas de las vitaminas";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Vitafond", y se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan los productos, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño y estilo de tipo; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Inter-Hamol, S. A., domiciliada en Berna, Suiza.

Expedíase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1270.

CERTIFICADO NUMERO 1270

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 14 de diciembre de 1945.

Caduca: 14 de diciembre de 1955.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1934, de esta misma fecha, una marca de fábrica

tro del término señalado, su ausencia se tendrá como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

En conformidad a lo preceptuado en el artículo 2345 del mismo Código de Procedimiento, fíjese este edicto en lugar público de la Sección del Tribunal, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco (5) veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

Dado en la ciudad de Panamá, en la audiencia de la tarde, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis en el Despacho del suscrito Juez,

G. PATTERSON JR.
Jorge Bernard,
Secretario.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° VEINTISIETE (27)

El que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

CITA LLAMA Y EMPLAZA

A Luis Chavarra, para que dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de tentativa de robo.

La parte resolutiva del auto de enjuiciamiento dice así.

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

"Vistos:

"En atención a lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión fiscal, autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra administrando justicia en nombre de la República y por Luis Chavarra, panameño, de 19 años de edad, soltero, albañil, residente en la Calle 12 de Octubre, casa 8, cuarto 3, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XIII del Libro II del Código Penal, en relación con el Capítulo I, del Título V del Libro I del mismo Código, o sea por el delito de tentativa de robo y se mantiene su detención provisional.

"Como se observa que el enjuiciado es menor de edad, se le designa Curador y Defensor al Lic. Juan J. Illueca, a quien se discribirá el cargo.

"Se señala el día veinticinco de los corrientes a partir de las nueve de la mañana, para dar comienzo a la vista oral de la presente causa.

"Las partes disponen del término de cinco días, para que presenten las pruebas que intenten valer en este juicio.

"Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.

"Cópíese y notifíquese.

"(Fdos.) Alfredo Burgos C., Juez Cuarto del Circuito.—Carlos Núñez G., Secretario".

Se le advierte al procesado Chavarra que de no comparecer dentro del término señalado, se le tendrá por legalmente notificado y la causa se seguirá sin su intervención de acuerdo con los términos y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Todos los habitantes de la República quedan excitados para que indiquen el paradero de Chavarra, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le sindica, si sabiéndolo no lo hicieren, fuera de las excepciones de que habla el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden político y judicial de la República quedan requeridas para que efectúen la captura de Contreras, o la ordenen.

Por tanto, para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se enviará a la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano periodístico por cinco (5) veces consecutivas.

ALFREDO BURGOS C.,
Juez Cuarto del Circuito.

El Secretario,

(Primera publicación)

Carlos Núñez G.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 1

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, y conforme lo dispone el artículo 2338 del Código Judicial cita y emplaza a Egbert Blythe, varón de generales desconocidas, cuya residencia actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho dentro del término de 30 días para que sea indagado en las sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de lesiones, con el apercibimiento de que no hiciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del mencionado Egbert Blythe, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo se requiere todas las Autoridades de la República para que denuncien a comuníquen a este Tribunal el lugar y residencia del emplazado a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de 30 días en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis a las 3 de la tarde y copia de él se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero Municipal,

J. S. BUITRAGO.

El Secretario,

Rodolfo Morales.

(Cuarto publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 2

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por este medio cita y emplaza a Albert Thomas, varón de generales desconocidas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de treinta (30) días, para que sea indagado en las sumarias que por el delito de Hurto se instruyen en este Despacho, con advertencia que de no hacerlo así su amisión se tendrá como un indicio grave en su contra.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones del Art. 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de 30 días, en lugar público de la Secretaría de esta Personería, hoy veinte (20) de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis (1946) a las 3 de la tarde y copia de él se envía al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero Municipal,

J. S. BUITRAGO.

El Secretario,

Rodolfo Morales.

(Cuarto publicación).

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R..
Director de la Sección de Comercio.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 8 de Abril de 1946.

CUADRO NUMERO 344 DE 7 DE MARZO DE 1946

Gia. Kito Chen S. A. pasta de tomate 295 bultos de San Francisco por...	1.990	C. G. de Hasset y Cº Inc., swamp (raíz de pantano) 40 bultos de Nueva York por...	986
C. González Revilla y Hno, sal medicinal 1 bulto de Nueva Orleans por...	38	Manuel Preciado, polvos medicinales; medicinas de paciente etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	136
Droguería Miguel Arbaiza, lysin y biliud especies farmacéuticas etc., 17 bultos de Nueva Orleans por...	620	Corp. Roberto G. de Paredes, neko (jabón germicida); tiroticina; etc., 2 bultos de Nueva York por...	374
Droguería Miguel Arbaiza, elixir medicinal; vino antifebril; etc., 48 bultos de Nueva York pr...	618	Paramount Films S. A., películas de cinematográficas; material de anuncios 4 bultos de Nueva Orleans por...	496
Droguería Miguel Arbaiza, tabletas y sal medicinales 2 bultos de Nueva Orleans por...	197	Paramount Films S. A., películas cinematográficas 5 bultos de Curacao pr...	530
Armour y Cº Ltda., sustituto de manteca 200 bultos de Nueva York por...	1.204	Clay Products Inc., equipo para fabricar azulejos, baldosas etc., 7 bultos de Nueva York por...	1.542
La Importadora S. A., máquinas para cortar papel 5 bultos de Nueva York por...	68	Universal Films S. A., películas cinematográficas; etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	486
La Importadora S. A., pasta de tomate 200 bultos de San Francisco por...	1.377	Universal Films S. A., películas cinematográficas; material de anuncio 2 bultos de Nueva Orleans por...	120
Pan American Orange Crush, galletas de soda 200 bultos de Nueva Orleans por...	1.182	Universal Films S. A., películas cinematográficas 4 bultos de Curacao por...	600
Lewis Service Inc., tarjetas de felicitación 3 bultos de Nueva York por...	761	La Nueva Campana S. A., cebollas 100 bultos de San Francisco por...	345
Servicio de Lewis S. A., accesorios para dibujos 2 bultos de Acapulco por...	215	Mario Galindo y Cº, cartón preparado aislante para techos; etc., 392 bultos de San Francisco por...	3.621
Lewis Service Inc., tarjetas de felicitación 6 bultos de Nueva York por...	956	F. Novey Inc., madera aserrada de pino 11297 bultos de San José de Guatemala por...	6.197
Mariano Arosemena y Cº, servilletas de papel 16 bultos de Nueva York por...	94	Min. A. y Comercio[H. Nal. David, equipo para uso en hoteles y cocina 5 bultos de Nueva York por...	1.856
Elliot Shipping y Land Cº piezas de repuesto para motor Super Skendie de Gotemburgo por...	170	Ministerio de Agricultura y Comercio, un taladro eléctrico de pedestal para taller; etc., de Nueva York por...	260
Armour y Cº Ltda., remolachas y zanahorias en lata 250 bultos de Tacoma Wash., por...	3.079	Ministerio de Agricultura y Comercio[H. Nal. David regular con manga paar acel. mod. aire 1 bulto de Nueva York por...	12
Armour y Cº Ltda., remolachas en latas, Exquisito; etc. 600 bultos de Tacoma, Wash. por...	1.986	Hospital Santo Tomás, un extractor centrifugal 1 bulto de Nueva York por...	2.500
Armour y Cº Ltda. salchichas en latas 500 bultos de Nueva Orleans por...	2.521	Aristides Romero, salmón en latas; ciruelas secas; etc., 135 bultos de San Francisco por...	715
Armour y Cº Ltda., carne en latas Treet; tamales en latas; etc., 50 bultos de Nueva Orleans por...	803	Carlos Rennier y Cº, cemento de caucho líquido 20 bultos de Nueva York por...	360
S. A. Cía. Int. de Ventas S. A., cigarros White Owl 7 bultos de Nueva York por...	297	Aristides Romero, pasta de tomate 100 bultos de San Francisco por...	709
Lewis Service Inc., tarjetas de felicitación 2 bultos de Nueva York por...	360	Aristides Romero, género de seda artificial 3 bultos de Nueva York por...	1.842
Meliton Arrocha Graell, harina de trigo 100 bultos de Tacoma Wash., por...	600	Aristides Romero, pasta de tomate en latas 50 bultos de San Francisco por...	435
Pan American Orange Crush, cuñetas de asbesto 300 bultos de Los Angeles por...	724	Aristides Romero, pasta de tomate 100 bultos de San Francisco por...	780
Sasso y Cº S. A., picatyl-tabletas; pepsi-mart tabletas; etc., 3 bultos de Nueva York por...	1.54	Esteban García, tomate en pasta; sopa de gallina en latas 100 bultos de San Francisco por...	772
García y Chang S. en C., pilas eléctricas secas 4 bultos de Nueva York por...	1.500	Esteban García, pasta de tomate 10 bultos de Los Angeles...	72
Constructora Martínez S. A., 25000 pies de madera 25000 por...	174	Esteban García, avena mechacada con premios 86 bultos de Nueva Orleans por...	323
American Supply Cº, servilletas de papel 25 bultos de Nueva York por...	42	De Lima y Cº Ltda., refrigeradores no mecánicos (neveras) 6 bultos de Nueva York por...	190
L. Cía. Universal de Ventas S. A., juguetes de madera 1 bulto de Acapulco por...	435	De Lima y Cº Ltda., kola aistier 2 bultos de Nueva York por...	490
García Limitada, leche evaporada en latas 100 bultos de San Francisco por...	289	De Lima y Cº Ltda., tónico Roche 10 bultos de Nueva York por...	520
Clay Products Inc., equipo para fabricar azulejos, baldosas etc., 14 bultos de Nueva York por...	000	Esteban García, pasta de tomate 50 bultos	
Peicher y Kardonski, frazadas de algodón 5 bultos de Barranquilla por...			

de San Francisco por
 Esteban García, aceite de soya 200 bultos de Nueva York por
 Ricardo A. Miró, vasos de vidrio 300 bultos de Nueva York por
 Julio Anzola, concha de ostras pulverizada, alimento de animales 100 bultos de Nueva Orleans por
 Ricardo A. Miró, accesorios de cerrajería, tiradores, etc., 45 bultos de Nueva York por
 Depósitos Comercial, insecticida líquido 20 bultos de San Francisco por

CUADRO NUMERO 345 DE 8 DE MARZO DE 1946

Ricardo A. Miró, alambre liso galvanizado 60 bultos de Galveston Texas por
 Ricardo A. Miró, tacones de caucho 24 bultos de Nueva York por
 Sánchez y Herrera, precillas de metal (clips) 8 bultos de Nueva York por
 Farmacia Selecta, especialidades farmacéuticas; polvos dig etc., 6 bultos de Nueva Orleans por
 Farmacia Selecta, jarabe para la tos; pasta mata rata; etc., 11 bultos de Nueva York por
 Endara Hermanos, coliflor, peras, lechuga, apio, remolachas etc., 90 bultos de Los Angeles por
 Farmacia Selecta, elixires medicinales; crema medicinal etc., 5 bultos de Nueva Orleans por
 Drogería Miguel Arbaiza, sales para el baño; elixir medicinal; etc., 47 bultos de Nueva York por
 Cia. George See S A., carbón de pedra 2 tonelada por
 Rogelio Rodríguez, bates y pelotas de jugar golf 2 bultos de Nueva York por
 Alm. 25 Centavos Sasso y Cº, fusibles eléctricos 3 bultos de Nueva Orleans por
 Cia. Panamefia de Fuerza y Luz, compuesto para limpiar muebles O' Cedar 4 bultos de Orleans por
 Ricardo A. Miró, madera de pino 8845 bultos de Guatemala por
 Cia. Kito Chen S. A., sopa en lata 50 bultos de Nueva York por por
 Panamá Auto S. A., repuestos para automóviles 9 bultos de Nueva York por
 Panamá Auto S. A., partes para automóviles 4 bultos de Nueva Orleans por
 Alberto Richa, franelas de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por
 J. L. Salas y Co. Ltda., presillas 8 bultos de Nueva York por
 J. L. Salas y Cº Ltda., archivadores de metal 2 bultos de Nueva York por
 RKO Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas; etc., 6 bultos de Nueva Orleans por
 RKO Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas 2 bultos de Nueva Orleans por
 Endara Riba S. A., zanahorias, remolachas, lechugas frescas etc., 11 bultos de Nueva Orleans por
 Jesús y Domingo Valera y Cº, maíz tierno en latas; salsa de tomate etc., 16 bultos de San Francisco, por
 Cervecería Nacional S. A., malta 2800 bultos de Nueva Orleans por
 Cervecería Nacional S. A., goma preparada para etiquetas 6 bultos de Nueva York por
 Cervecería Nacional S. A., aceite lubricante 1 bulto de Nueva Orleans por
 Cervecería Nacional S. A., repuestos para maquinaria lav. betellas 1 bulto de Nueva Orleans por

354	Cervecería Nacional S. A., barajas con anuncio para propaganda etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	740
1.250	Cervecería Nacional S. A., lúpulo americano 63 bultos de Tacoma Wash, por	26.587
947	Constructora Martinz S. A., piezas de repuestos de maquinaria para const. etc., 1 bulto de Los Angeles por	306
61	Endara Riba S. A., dátiles secos; zanahorias frescas 56 bultos de Nueva Orleans por	279
1.635	Endara Riba S. A., lechugas frescas; apio fresco; etc., 60 bultos de Nueva Orleans por	274
888	F. E. Escoffery, chocolate para heladería 100 bultos de Nueva York por	1.042
	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas 3 bultos de Nueva Orleans por	550
328	Cia. Henríquez S. A., pasta de tomate en latas 125 bultos de San Francisco por	865
1.368	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva Orleans por	100
96	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas; etc., 2 bultos de Nueva Orleans, por	346
	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	187
299	Hasmu S. A., llantas de goma para camiones 215 bultos de Nueva York por	9.760
352	Mario Preciado y Cº, sobre de papel 51 bultos de Nueva Orleans por	367
	Cia. Cyrrnos S. A., whisky Calvert Reserve 200 bultos de Galveston, Texas por	2.305
425	Villanueva y Tejeira Cº Ltda., acetileno y oxígeno 50 bultos por	182
564	Ricardo A. Miró, rodajes de hierro 8 bultos de Nueva York por	737
	Gustavo Ortega Orozco, estatuta de marmol del Corazón de Jesús 1 bulto de Callao por	2.000
75	Roberto A. Cowes y Cº, maquinaria para industria de persianas; etc., 1 bulto de Nueva York por	567
93	Roberto A. Cowes y Cº, ferretería para persianas; cordón persianas 2 bultos de Nueva York por	162
15	A. González, tornillos de hierro 6 bultos de Nueva York por	259
4.640	Eusebio A. González, catres de hierro 36 bultos de San Francisco por	316
231	Pascual y Quinzada, harian de trigo 500 bultos de Tacoma Wash, por	1.670
1.409	Eusebio A. González, calentadores de agua 16 bultos de Nueva York por	689
1.029	Woo Shung, carbón mineral 1/2 tonelada por Vicente L. Chin, pilas para linternas eléctricas 100 bultos de Nueva York por	11
202	Vicente L. Chin, pilas para linternas eléctricas 100 bultos de Nueva York por	1.824
96	Swift y Cº, oleomargarina; quesos 750 bultos de Nueva Orleans por	1.824
82	El Molino Criollo, máquina para moler granos 1 bulto de Nueva York por	5.181
410	Herrera y Franco S. A., preparaciones para hacer el ond. cabello; etc., 7 bultos de Nueva York por	406
384	Continental Construction Cº, molduras y cuertas de madera 66 bultos de Nueva Orleans por	561
434	La Importadora S. A., lentejones; frijoles Red Kidney 50 bultos de San Antonio por	2.296
400	The Panamá American Pub., repuestos para máquinas linotipo 1 bulto de Nueva York por	699
19.182	Sauvel de Helados y Leche S. A., tapas para batellas de leche 33 bultos de Nueva York por	405
404	Sauvel de Helados y Leche S. A., emulsarone piña (imitacion) 1 bulto de Nueva York por	411
4	La Importadora S. A., frutas preparadas en su jugo; etc. 55 bultos de San Francisco por	52
168		326